

Introducción.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020 (PADA) de la Casa de la Cultura Oaxaqueña tuvo como objetivo fundamental, iniciar a escala institucional la modernización y mejoramiento constante de los servicios documentales y archivísticos. Su implementación requirió planear, organizar y controlar una serie de actividades que coadyuvaron a mejorar los procesos de organización y preservación documental de los archivos generados por las áreas administrativas que integran la institución; y con ello dar cumplimiento a lo que establecen los Artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Archivos, así como los Artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

Informe anual.

La ejecución de acciones para la mejora continúa de los servicios documentales y archivísticos se desarrolló en consonancia con las obligaciones del Portal de Transparencia, así como con las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos, la cual, en su Artículo 26 del Capítulo V referente a la Planeación en Materia Archivística, detalla que los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual, detallando el cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y publicarlo en su portal electrónico a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.

Por lo anterior, a continuación se presenta el detalle del cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña para el ejercicio 2020:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

Actividad	Área Responsable	Estatus	Fecha	Normatividad	Observaciones
Establecer la estructura de la Coordinación de Archivos del SIA.	Titular de la Dirección General y Titulares de las Jefaturas de Departamento.	Cumplido	Segunda Sesión Ordinaria del SIA. 20 de mayo de 2020.	Ley General de Archivos Arts. 20, 21 y 22.	
Capacitación y Asesoría Archivística.	Titular de la Dirección General y Titulares de las Jefaturas de Departamento, Coordinador de Archivos, Unidad Central de Correspondencia. Responsables de las Unidades de Archivos de Trámite, Responsable de la Unidad de Archivo de Concentración y Responsable de Archivo Histórico	Cumplido	29 de abril de 2020	Ley General de Archivos Art. 28 Inciso VII.	
Baja documental	Titular de la Dirección General y Titulares de las Jefaturas de Departamento, Coordinador de Archivos, Unidad Central de Correspondencia. Responsables de las Unidades de Archivos de Trámite y Responsable de la Unidad de Archivo de Concentración.	Pendiente		Ley General de Archivos Art. 31 Inciso VI	El proceso de baja documental se encuentra en proceso de atención en coordinación con el Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO) para llevarse a cabo aproximadamente en el mes de diciembre de 2020.
Revisar, analizar y actualizar los instrumentos de control y consulta archivísticos.	Coordinador de Archivos, Responsables de las Unidades de Archivos de Trámite y de la Unidad de Archivo de Concentración.	Cumplido	Primera Sesión Extraordinaria del SIA de fecha 19 de agosto de 2020. Segunda Sesión Ordinaria del SIA de fecha 20 de mayo de 2020.	Ley General de Archivos Arts.13 y 14.	

Actualización de Inventarios de Archivos de Concentración.	Coordinador de Archivos y Responsable de la Unidad de Archivo de Concentración.	En proceso		Ley General de Archivos Art. 13	Se encuentran en proceso
Valoración Secundaria, Transferencias Secundarias y Bajas Documentales	Titulares de las Jefaturas de Departamento, Coordinador de Archivos, Responsables de las Unidades de Archivos de Trámite, Responsable de la Unidad de Archivo de Concentración y Responsable de la Unidad de Archivo Histórico.	En proceso		Ley General de Archivos Art. 30 inciso VI Art. 31 inciso II	Se encuentran en proceso.

ELABORÓ:

Vo. Bo.

~~C. Alberto Salvador Montes Quiroz~~
Coordinador de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña

~~Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco~~
Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña